

Presente y futuro del Trabajo Social en la empresa privada

Isabel Del Villar Cuerda

Diplomada en Trabajo Social

Eva Tobías Olarte

Profesora del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de La Rioja

Resumen

El presente artículo pretende visibilizar la necesidad de recuperar el Trabajo Social como profesión “activa” en el ámbito empresarial, dotando, eso sí, de formación y herramientas específicas a los y las trabajadoras sociales.

La empresa privada es, hoy por hoy, un escenario profesional alejado del Trabajo Social, y también, un reto en sí misma. Se constata, por tanto, la necesidad de acercar dos mundos, aparentemente distantes, y se proponen, por último, elementos clave para favorecer una mayor participación del Trabajo Social en el mundo empresarial.

Palabras claves

Trabajo Social, empresa, responsabilidad social empresarial, formación.

Abstract

The present article aims at shedding light on the need to recover Social Work as an ‘active’ profession within the entrepreneurial field, yet endowing male and female social workers with specific training and tools to that effect.

The private Enterprise is, as of today, a professional scenario far afield the Social Work one, and furthermore, a challenge of its own. In consequence, this verifies, the need to get these two apparently distanced worlds closer. To that effect, this study ultimately presents key elements that may promote an increasing participation of Social Work within the entrepreneurial field.

Keywords

Social Work, enterprise, enterprise social responsibility, training.

1. Introducción

El Trabajo Social nace como consecuencia de la búsqueda de respuestas a las necesidades y problemas sociales, diferentes en cada momento histórico, y que han ido delimitando los ámbitos de intervención de la profesión.

En 2001, el Comité de Ministros de la Unión Europea emitía una Recomendación a los países miembros, en la que se afirmaba que el Trabajo Social era una inversión en el bienestar futuro de Europa¹. Ese mismo año, la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) llegaban al acuerdo de aprobar la siguiente definición internacional de Trabajo Social: “La profesión del trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el *empowerment* y la liberación de personas para aumentar el bienestar” (CDTS, 2007:24). En este mismo sentido, el Trabajo Social se concibe como una disciplina científica que contribuye a incrementar el funcionamiento individual y social de las personas, a potenciar sus conocimientos y habilidades para alcanzar su bienestar social (De la fuente Robles, 2012:515). Precisamente, esta contribución al desarrollo del potencial de las personas, es clave, a nuestro entender, para ubicar el papel del Trabajo Social en la empresa.

No obstante, y a pesar de la relación existente entre el Trabajo Social y el mundo empresarial, el Libro Blanco de Trabajo Social de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), ya nos dejaba en 2005 algunos datos que invitan a la reflexión: apenas un 17% de los empleadores encuestados consideraban que la empresa podía ser un ámbito profesional del Trabajo Social, porcentaje que se reducía al 7,1% si preguntábamos a empleadores del sector público (ANECA, 2005:232). Son porcentajes exigüos, frente a otros campos como los servicios sociales o la sanidad, que reflejan la necesidad de impulsar este espacio profesional, dotando, eso sí, de formación y herramientas específicas a los y las trabajadoras sociales.

2. Presentación del tema

El objetivo del presente artículo es, por una parte, reflexionar sobre el papel del Trabajo Social en la, todavía, desconocida realidad de la empresa, y por otra, incidir en la importancia de formar, desde la propia universidad, en los aspectos específicos que requiere la intervención profesional en el ámbito privado.

En las páginas que siguen se exponen, por tanto, en primer lugar, algunas de las razones por las que el llamado Trabajo Social de Empresa (TSE) parece haber quedado en segundo plano. A continuación, se plantean dos espacios de actuación en el marco del TSE, interrelacionados pero no excluyentes, que pueden dotar de mayor contenido a la profesión: uno, el de la gestión de los recursos humanos, vista desde la propia responsabilidad legal de la empresa; otro, el de la integración voluntaria de la dimensión social, a través de la llamada Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Por último, se aportan algunos factores que pueden potenciar, y en cierto sentido “acelerar”, la presencia de trabajadores/as sociales en el ámbito privado.

La intención, en definitiva, no es otra, sino la de compartir a través de este documento, la necesidad de visibilizar el TSE como una posibilidad, real y necesaria, que se abre para la profesión de Trabajo Social.

.....
¹ Recomendación adoptada por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001, en su 737ª reunión.

3. Desarrollo de los aspectos del tema

3.1. Una mirada al pasado

Los orígenes del Trabajo Social en España se sitúan a finales del siglo XIX, cuando se empieza a hablar del Estado Social. Surge así la necesidad de afrontar los problemas sociales, no sólo desde la responsabilidad privada (religiosa o filantrópica), sino desde una dimensión pública, lo que genera varias respuestas, entre ellas el Trabajo Social (Brezmes Nieto, 2013:245).

Sin embargo, la historia del Trabajo Social de Empresa en España surge en el marco del llamado “paternalismo empresarial”², con la incorporación de la figura profesional de la asistente social³, a quien se le encarga la gestión de las prestaciones y servicios que ofrece la empresa a sus trabajadores/as. Desde esta perspectiva, el Estado carecía de unas estructuras básicas de bienestar, y delegaba en las empresas la tarea de atender las demandas de su personal. El TSE por tanto, se enfocaba al desarrollo de la política social de la empresa, decidida por el empresariado, y que se concretaba en “obras sociales”.

Es en la década de los sesenta cuando este campo profesional se expande, propiciado por el despegue económico y la escasa participación del Estado en programas de bienestar social⁴. La posterior irrupción del Estado como proveedor de servicios sociales y la transformación del mundo empresarial, relegó a los y las trabajadoras sociales al ámbito público y de las organizaciones no lucrativas⁵. De esta forma, en el momento que se consolidó un servicio público que atendía a las necesidades de carácter educativo, sanitario y/o social, las empresas dejaron de prestar un servicio, que para ellas era secundario y prescindible (Méndez Ollero, Ortiz Valderrábanos y Pérez Lagares, 2012:1092).

En la actualidad, el TSE ha recuperado de alguna manera su protagonismo, impulsado principalmente por el auge de la Responsabilidad Social Empresarial, vista como una oportunidad de “trasladar” la acción social al sector privado. No obstante, en el camino de recuperación de este ámbito profesional, debemos ser capaces de pasar de una acción centrada en el *malestar* social, a una acción enfocada al *bienestar* de las personas, que conlleve, al menos, una gestión responsable del capital humano. En este último enfoque estaría situado, a nuestro entender, el ¿futuro? Trabajo Social de Empresa.

3.2. Nuevas realidades, nuevos escenarios en Trabajo Social

En la historia de la profesión, observamos que el perfil de Trabajo Social nunca ha sido el mismo, sino que se ha construido y adecuado a los continuos cambios y demandas sociales. En sus inicios, las funciones eran puramente asistenciales y dirigidas a los colectivos más necesitados de la población.

“En términos generales, rastreando en la historia de la profesión, observamos como en

.....
2 Léase una de sus posibles definiciones: “Puede tratarse también de una política social, supuestamente tendiente al bienestar de ciertos beneficiarios, quienes no intervienen en el diseño de la misma, y se encuentran en condiciones de insuperable desigualdad social y pasividad frente a sus dirigentes” (Valero Julio, 2013:8).

3 En este caso, tal y como plantea Navarro Soto, los términos de “Asistencia Social” y “Trabajo Social”, que en ocasiones se utilizan indistintamente y con un significado equivalente, se consideran expresiones que indican diferentes momentos y formas de acción social. Así la “Asistencia Social” se asocia con una etapa de acción social cargada de connotaciones caritativas, benéficas y asistenciales, mientras que el “Trabajo Social” se vincula con una visión de la acción social más próxima al modelo de Servicios Sociales diseñado a partir de la transición democrática en España (Navarro Soto, 1998:73).

4 Una referencia obligada en el estudio del Trabajo Social de Empresa, es el libro de Madeleine Bernard de 1967, titulado “El servicio social en la empresa”.

5 Méndez Ollero, Ortiz Valderrábanos y Pérez Lagares establecen tres causas como detonantes del declive del Trabajo Social de Empresa: las dificultades de identidad del/la trabajador/a social de empresa; el desarrollo y consolidación del Estado de bienestar; y las transformaciones en el mundo empresarial (Méndez Ollero, Ortiz Valderrábanos y Pérez Lagares, 2012:1091).

los comienzos la labor de nuestros profesionales era principalmente de tipo asistencial y humanitaria dirigida hacia colectivos de población en situación de emergencia y pobreza extrema. Ello condicionaba hacia un determinado perfil de profesionales basado en principios humanistas cristianos con vocación y entrega hacia los desfavorecidos y marginados del sistema por razones varias” (Cabezas Medina, De Armas Bravo y Sabater Fernández, 2014: 68).

Posteriormente, la influencia de América Latina marca un camino que llama a convertir al trabajador o trabajadora social en un agente concienciador y transformador de la sociedad⁶. No se trataba tanto de adaptar a la persona desviada a la sociedad, sino de transformar ésta para que abarcara a todos los seres humanos con sus derechos (Sanz Cintora, 2001:16). Precisamente estos aires de renovación coinciden con el aumento de Escuelas de Trabajo Social en España, que en 1968 ya eran 42, a las que se unieron poco después, Logroño (1972) y Gerona (1974).

“El movimiento de reconceptualización nos llegó de Iberoamérica aportando ideas para repensar el Trabajo Social, para hacer de él una disciplina científica y comprometida con la sociedad” (Brezmes Nieto, 2013:260).

La existencia de estas escuelas jugó un papel esencial en el proceso de institucionalización del Trabajo Social. Pero esta intensa actividad, no conllevó de manera paralela un reconocimiento académico. El Estado no reconoció los estudios de Asistente Social⁷ hasta 1964, y cuando lo hace, quedan reconocidos como estudios de grado medio. Habría que esperar dos décadas para que los estudios de Trabajo Social adquieran la categoría universitaria⁸, y con ello, se dé un paso adelante en el desarrollo de la profesión.

La actualidad nos muestra el largo recorrido que ha realizado el Trabajo Social, pero también los nuevos riesgos. Y es que a pesar de todo lo conseguido hasta ahora, la gestión de recursos públicos sigue siendo, hoy por hoy, una de las funciones más habituales del trabajador o trabajadora social. Es vital, por tanto, la recuperación de espacios, dónde el Trabajo Social aporte su saber hacer, enriqueciéndose al mismo tiempo de otras realidades.

“Hacer de los recursos un fin en sí mismo traería como consecuencia que el Trabajo Social se haría más dependiente de las políticas sociales, se debilitaría, se perdería identidad, empobreciéndose profesional y disciplinariamente, y se perderían funciones, sectores y ámbitos de intervención” (Brezmes Nieto, 2013:282).

La incidencia de la crisis económica y el estancamiento del sector público, ha favorecido que se empiece a mirar a “este lado”, y que, por fin, se considere la empresa privada, como un escenario legítimo de intervención del Trabajo Social. A ello, han contribuido algunas universidades, las menos, que han introducido en sus Planes de estudio ciertas asignaturas que abordan las funciones y el papel del Trabajo Social en la empresa privada.

Los criterios, aprobados en 2007 por la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social, para el diseño de Planes de estudios de títulos de Grado

.....

⁶ En Colombia, por ejemplo, las empresas del Grupo Mendoza se consideran el primer campo de aplicación de los principios y técnicas del Trabajo Social, a la empresa industrial. Teresa Troconis, trabajadora social del Grupo, consideraba que la esencia del servicio social no tenía nada que ver con la caridad o la beneficencia, sino más bien con una actividad orientada por la “conciencia de responsabilidad social”, y dirigida a todas las clases sociales (Valero Julio, 2013:111).

⁷ En 1976 se abandona el nombre de “asistente social” por el de “trabajador social”.

⁸ Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto sobre la incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

en Trabajo Social⁹, abren la puerta a la introducción de este tipo de materias cuando se señala, en el marco de la gestión de las organizaciones, que el/la estudiante debe conocer “la Responsabilidad Social Corporativa y sus formas de aplicación y control de la gestión de cambios en las organizaciones”. A pesar de ello, de las 39 universidades españolas, públicas y privadas, que actualmente ofertan el Grado de Trabajo Social, sólo 5 de ellas han introducido en el curso 2015/2016, una materia que aborde el Trabajo Social en el marco de la empresa. Hablamos de las universidades de Almería, Oviedo, Jaén, Rey Juan Carlos y La Rioja, aunque debemos añadir que en las dos primeras (Almería y Oviedo) esta asignatura no es exclusiva de Trabajo Social, sino que se imparte simultáneamente, en el caso de Almería, en los Grados de Enfermería, Educación social y Relaciones Laborales; mientras que en Oviedo, la materia también se oferta en los Grados de Gestión y administración pública, y Turismo. Dicho esto, hay que señalar la importancia de abordar esta asignatura desde la “exclusividad” de la misma, entendida en el sentido de que exista un verdadero encaje de contenidos, dónde la profesión de Trabajo Social sea su eje central.

Cuadro 1. Universidades españolas que incluyen una asignatura sobre el papel del Trabajo Social en la empresa, en el Grado de Trabajo Social, en el curso 2015/2016¹⁰.

Universidad	Denominación de la asignatura	Carácter	Curso	Créditos
Universidad de Almería	La riqueza y la Responsabilidad Social Corporativa	Optativa	4º	6 ECTS
Universidad de Jaén	Trabajo Social, responsabilidad social y salud en el entorno empresarial	Optativa	4º	6 ECTS
Universidad de Oviedo	Responsabilidad Social de la empresa	Optativa	4º	6 ECTS
Universidad Rey Juan Carlos ¹¹	Responsabilidad Social Empresarial y Tercer Sector	Obligatoria	4º	6 ECTS
Universidad de La Rioja	Trabajo Social en empresa	Optativa	4º	6 ECTS

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las páginas web de las universidades, y del “Mapa de Universidades de España”, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Eso sí, algunas universidades incluyen algún contenido sobre el rol del trabajador o trabajadora social en el sector privado, concretamente en la materia que trata sobre los espacios profesionales del Trabajo Social, pero sin darle entidad propia como asignatura¹².

“Responsabilidad de quien forma Trabajadores Sociales es preparar una nueva generación que aprende a hacer su propio trabajo en modo que sea eficaz desde el punto de vista operativo y correctamente orientado desde el punto de vista ético” (Domínguez Pachón, 2006:9).

Y es que la formación en este ámbito es esencial, pues el papel que las empresas desempeñan nos muestra tensiones entre sus propios intereses y los de la sociedad, y el rol del

9 “La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social” es un documento base, coordinado y consensuado por todas las Escuelas, Diplomaturas y Departamentos de Trabajo Social de toda España, con la presencia y apoyo del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes sociales.

10 La Universidad de Salamanca contempla en su Plan de estudios la asignatura de “Trabajo social en el marco empresarial”, pero no la oferta en el curso 2015/2016 por lo que no está incluida en el Cuadro 1.

11 Hay que señalar que en la Universidad Rey Juan Carlos, la implantación del Grado en Trabajo Social se está realizando de forma progresiva. En el curso 2015/2016 se ha puesto en marcha el primer curso, por lo que aunque hay acceso al Plan de estudios de la titulación, no están disponibles las guías docentes del cuarto curso dónde se ubica la materia sobre RSE y Tercer Sector.

12 Es el caso de la Universidad de Castilla la Mancha, la Universidad de Murcia, la Universidad de Girona o la Universidad de Vigo.

Trabajo Social en este campo puede, por qué no, mejorar dicha relación, ayudándose de herramientas como la RSE.

3.3. Trabajo Social, empresa y Responsabilidad Social Empresarial

Es cierto que se ha avanzado mucho en el reconocimiento y desarrollo de la profesión: los estudios son universitarios, tienen rango de Grado, las Escuelas universitarias se han ido integrando en las diferentes Facultades, etc., pero es innegable que aún quedan retos pendientes.

Las administraciones públicas han sido, hasta ahora, las principales demandantes de trabajadores/as sociales, pero la iniciativa privada también puede ofrecer un escenario profesional a la figura del/la trabajador/a social.

“Por último también el sector mercantil ha estado siempre presente y es posible que tenga un gran futuro desde la crisis de los sistemas tradicionales de prestación de este tipo de servicio” (ANECA, 2005:107).

Debemos mirar, por tanto, hacia delante, y, plantearnos en qué medida el Trabajo Social puede aportar al mundo de la empresa. En este punto, queremos, y debemos destacar dos líneas de trabajo, independientes de por sí, pero interrelacionadas.

En primer lugar, hablamos de la ya mencionada RSE, entendida como la integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores (Comisión Europea, 2001:7). A la luz de su definición, podemos afirmar que este concepto engloba cuestiones económicas y medioambientales, pero también sociales, que conciernen al funcionamiento de la empresa¹³. Y es que las nuevas formas de gestión empresarial están introduciendo y haciendo suyos conceptos reconocibles para los y las trabajadoras sociales tales como: voluntariado, diversidad, relaciones con la comunidad, integración, etc. Es aquí, dónde el/la profesional de Trabajo Social tiene la posibilidad de incorporar su conocimiento y experiencia.

“Una manera de hacer que al conectarla con el trabajo social, permite pensar que nuestra profesión tiene mucho que decir y hacer. Una conexión que ofrece la oportunidad de reencuentro con la actividad empresarial, de la que los profesionales del trabajo social se han alejado de manera profunda desde aquel ya lejano trabajo social de empresa” (Carrasco Arnal, 2009: 77).

La RSE ha sido definida de muchas formas, aunque sin duda alguna, una de las definiciones más interesantes es la del Foro de Expertos, constituido en 2005 por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Foro señala que “La Responsabilidad Social de la Empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”. De su definición también se extrae que una de las principales características de la res-

.....
¹³ El Gobierno español aprobó en 2014 la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, elaborada en el seno del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), con el objetivo de apoyar el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas, y que trata al mismo tiempo de dar respuesta y cobertura a las previsiones de la Ley de Economía Sostenible.

ponsabilidad social, es que va más allá de la legislación, y trasciende el mero cumplimiento de la ley por tratarse de una iniciativa de carácter voluntario que tan sólo depende de la empresa. Numerosos documentos insisten en el principio de voluntariedad, para al mismo tiempo señalar que la RSE no puede ser empleada para eludir el cumplimiento normativo. Por tanto, no se puede hablar de responsabilidad social en una empresa si al mismo tiempo se incumple la ley.

“El requisito esencial de voluntariedad debe ser tenido muy en cuenta para separar las actuaciones empresariales que verdaderamente pueden calificarse como RSE de aquellas otras que son un simple cumplimiento de las normas o, en su caso, resultado de una negociación entre la empresa y determinados interlocutores sociales, especialmente los representantes legales de los trabajadores” (De la Torre García, Maruri Palacín, 2009:32).

No obstante, al margen de la integración en la empresa de estrategias socialmente responsables que, como veíamos, se enmarcan en un eje voluntarista, no debemos perder de vista el papel del Trabajo Social en el ámbito privado, en su estado más “puro”. Es decir, hablamos de la responsabilidad legal de la empresa, que comienza por su responsabilidad ante sus trabajadores/as. El Trabajo Social, en este sentido, puede aportar en materias como la salud y seguridad, la gestión del cambio, la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, la diversidad, entre otras cuestiones. En definitiva, estamos ante un aspecto que en la actualidad está siendo demandado a las empresas por la propia ciudadanía: la responsabilidad de las empresas ante sus empleados/as (Forética, 2008:37).

Se intuye, por tanto, la necesidad de visibilizar ambas líneas de trabajo como áreas propicias para el ejercicio del Trabajo Social: la derivada del marco legal, y la acción en su vertiente voluntaria (RSE). Eso sí, sin el desarrollo y cumplimiento de la primera, no podríamos llevar a cabo la segunda.

En el cuadro siguiente podemos comprobar que ambas dimensiones están interrelacionadas, aunque en la voluntad de la empresa recaería la posibilidad de profundizar en su dimensión social: por ejemplo, una empresa que supera los 250 trabajadores/as debe contar con un Plan de igualdad y, por tanto, estaríamos ante una obligación legal; sin embargo, la puesta en marcha de Planes de igualdad en empresas que no están obligadas a ello, podría enmarcarse en el eje de la RSE.

Cuadro 2. Trabajo Social de Empresa (ejemplos): dimensión legal y dimensión social.

	Materias	Dimensión legal	Dimensión social
Trabajo Social de Empresa	Prevención de riesgos laborales	Plan de prevención de riesgos laborales ¹⁴ .	Campañas de sensibilización.
	Discapacidad	Cuota de reserva de empleo del 2% para personas con discapacidad, en empresas de 50 o más personas trabajadoras (o medidas alternativas) ¹⁵ .	Accesibilidad a productos y servicios de la empresa.
	Igualdad de género	Planes de igualdad en empresas con más de 250 trabajadores/as ¹⁶ .	Planes de igualdad en empresas con menos de 250 trabajadores/as.
	Violencia contra las mujeres	Movilidad o suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo ¹⁷ .	Compromiso de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Fuente: Elaboración propia.

En ambos escenarios el trabajador o trabajadora social tiene la capacidad de afrontar una realidad compleja que también necesita de su “mirada”. Eso sí, la dimensión social, bajo el paraguas de la RSE, se ve por muchas empresas como una forma de retener el talento y de mejorar su posicionamiento de cara a nuevos mercados. A pesar de ello, y en nuestra opinión, el reto de integrar la responsabilidad social en todas sus dimensiones, particularmente en la social, todavía sigue vigente. La gran pregunta es ¿hasta cuándo?

4. Conclusiones y aportaciones innovadoras

A lo largo del presente artículo, hemos visto que el Trabajo Social como profesión hunde sus raíces en las diferentes formas de responder a las necesidades sociales. Es un hecho que los y las trabajadoras sociales están muy presentes en áreas tradicionales (dependencia, discapacidad, familia, etc.), pero campos como el de la empresa todavía se perciben lejanos a la profesión, que, después de años de desarrollo, se encuentra en una fase de maduración profesional y teórica.

El Trabajo Social en la empresa, hoy por hoy, es sin duda, un campo de intervención que necesita, al menos, de algunos elementos “aceleradores” que fomentarían una mayor presencia de profesionales del Trabajo Social. Por ello, y como instrumento final de reflexión, planteamos tres factores que, a nuestro juicio, deberían facilitar el camino ya iniciado por algunos/as trabajadores/as sociales:

1. Integración de la dimensión empresarial y la RSE en la educación, formación e investigación del Trabajo Social. De hecho, el impulso del estudio de la RSE en las universidades, centros educativos y de formación profesional, es una de las medidas incluidas en la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 del Gobierno de España. Por otro lado, las prácticas del Grado de Trabajo Social, como experiencias guiadas en contextos de trabajo reales, constituyen una vía estimulante para acercarnos a otras realidades menos conocidas.

.....

¹⁴ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

¹⁵ Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

¹⁶ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

¹⁷ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. Superación de la dicotomía entre lo “social” y la “empresa”. El aspecto vocacional que parece estar presente en los factores motivacionales en la elección de la profesión, no debe estar reñido con la posibilidad de ejercer la profesión en este ámbito. En ocasiones se establece una incompatibilidad entre lo social y lo empresarial, de tal forma que se ponen barreras (a veces imaginarias) que imposibilitan el diseño de estrategias, que tengan como objetivo dinamizar las políticas sociales de la empresa. El acercamiento entre ambos mundos es más que necesario, si se quiere construir un puente sólido entre el Trabajo Social y el mundo empresarial¹⁸.

3. Aporte de nuevas estrategias de análisis, aplicadas a la realidad. En este sentido se echa en falta una actitud reflexiva, que nos aporte nuevos instrumentos de estudio de la situación social en la que desempeñamos nuestra labor diaria. Esto implicaría un aumento del contacto con la realidad, para poder realizar un mejor análisis de las distintas problemáticas sociales que pudieran darse. De facto, “el análisis de la realidad” se señala como punto débil en la formación de los y las trabajadoras sociales (ANECA, 2005:225), aspecto muy ligado a la dificultad de diagnóstico de las situaciones susceptibles de intervención.

Estos elementos, a nuestro modo de ver, son vitales en nuestro ánimo de “redescubrir” el Trabajo Social en el ámbito privado. No hablamos de un incremento de trabajadores/as sociales en empresas privadas fruto de la subcontratación de la administración pública, sino de la redefinición de la profesión, que conlleve nuevas estrategias de intervención, y por ende, una mayor participación y protagonismo del Trabajo Social de Empresa.

.....
¹⁸ Un elemento que puede contribuir a ello, es la visibilización de buenas prácticas en esta materia. Os invitamos a ver el vídeo promocional de la asignatura de “Trabajo Social en empresa” de la Universidad de La Rioja (2015): <https://www.youtube.com/watch?v=aUjNjEQm3lU>

5. Bibliografía

AGUIAR FERNÁNDEZ, F.X. (2006). “Tercer sector: análisis, desafíos y competencias desde el trabajo social”. *Acciones e investigaciones sociales*, 1, pp. 439.

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA, 2005). *Libro Blanco. Título de Grado en Trabajo Social*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. 406 pp.

BERNARD, M. (1967). *El Servicio Social en la empresa*. Barcelona: Instituto Católico de Estudios Sociales.

BREZMES NIETO, M. (2013). “Antecedentes, inicio y evolución del Trabajo Social en España (finales del siglo XIX-1975)”. En Gutiérrez Resa, A. (ed.), *Trabajo Social. Orígenes y Desarrollo*, Madrid: Ediasa, pp. 243-263.

CABEZAS MEDINA, P., DE ARMAS BRAVO, D. y SABATER FERNÁNDEZ, C. (2014). “La situación sociolaboral del Trabajador Social en La Rioja”. *Documentos de Trabajo Social*, 54, pp. 62-91.

CARRASCO ARNALL, J. (2009). “Empresa y trabajo social, ¿una relación de ida y vuelta?”. *Humanismo y trabajo social*, 8, pp. 69-83.

CASTILLO CHARFOLET, A. (2013). “La evolución del Trabajo Social de empresa”. En Ace-ro Sáez, C. “et al”, *El imaginario del Trabajo Social en las tesis de fin de estudios 1938-1983*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp 75-83.

COMISIÓN EUROPEA (2001). *Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*.

CONFERENCIA DE DIRECTORES/AS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL (CDTS, 2007). “La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social”.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2006). *Aprobación por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas*.

DE LA TORRE GARCÍA, C. y MARURI PALACÍN, I. (2009). *La Responsabilidad Social de Género en la Empresa. Un valor emergente del management empresarial*. Madrid: Cinca.

DE LA FUENTE ROBLES, Y. (2012). “Trabajo social (concepto)”. En Fernández García, T., De Lorenzo R. y Vázquez O. (eds.), *Diccionario de Trabajo Social*, Madrid: Alianza Editorial, pp. 515-516.

DOMÍNGUEZ PACHÓN, M.J. (2006). “La formación para la práctica profesional del Trabajador Social”. *Acciones e investigaciones sociales*, 1, pp. 418.

FORO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ÉTICA (FORÉTICA, 2008). *SGE 21: 2008, Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable*. Madrid: Forética. 21 pp.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

MARCUELLO SERVÓS, CH. (2006). “Una revisión del Trabajo Social en el mundo de la empresa”. *Acciones e investigaciones sociales*, 1, pp. 457.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Mapa de Universidades de España. Extraído de <http://universidad.es/universidades/mapa>

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2014). *Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas, Estrategia 2014-2020 para empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora*. 69 pp.

AVARRO SOTO, A.L. (1998). “De la asistencia social al trabajo social en los servicios sociales”. *Acciones e investigaciones sociales*, 7, pp. 73-96.

OLLERO MÉNDEZ, C., ORTIZ VALDERRÁBANOS, I. y PÉREZ LAGARES, M. (2012). “Las nuevas salidas profesionales del Trabajo Social: el Trabajo Social en la empresa privada”. *Actas IX Congreso Nacional de Facultades de Trabajo Social*, Jaén, pp. 1088-1100.

QUIROGA PARRA, M., VARGAS JAIMES, F. y CRUZ SUÁREZ, A. (2010). “Trabajo Social y Responsabilidad Social: notas para una discusión ideológica”. *Revista de Humanidades Tabula Rasa*, 12, pp. 175-193.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, sobre la incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Recomendación (2001) I del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los países miembros sobre los Trabajadores Sociales. Adoptado por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001 en su 737^a reunión.

SANZ CINTORA, A. (2001). “Acción social y Trabajo Social en España. Una revisión histórica”. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 13, pp. 5-42.

SOTO MARTÍNEZ, J. (1993). “El trabajo social de empresa, un campo en proceso de cambio. Análisis de algunos factores que influyeron en su evolución”. *Cuadernos de Trabajo Social*, 4-5, pp. 241-247.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (2015). Vídeo promocional de la asignatura “Trabajo Social en la empresa” del Grado de Trabajo Social. Extraído de <https://www.youtube.com/watch?v=aUjNgEQm3lU>

VALERO JULIO, E.A. (2013). *Paternalismo empresarial en la industrialización de Colombia y Venezuela* (trabajo presentado como requisito para optar al título de Doctorado en Historia), Universidad Nacional de Colombia, 466 pp.

6. Anexos

Cuadro 3. Introducción de una asignatura que aborde el Trabajo Social en el ámbito de la empresa privada, por parte de las universidades españolas que ofertan Grado de Trabajo Social. Curso 2015/2016.

UNIVERSIDAD	GRADO EN TS	ASIGNATURA
Universidad de Alicante	Sí	No
Universidad de Almería	Sí	Sí
Universidad Autónoma de Madrid	Sí	No
Universidad de Barcelona	Sí	No
Universidad de Castilla-La Mancha	Sí	No
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Sí	No
Universidad Complutense de Madrid	Sí	No
Universidad de Cádiz	Sí	No
Universidad de Deusto	Sí	No
Universidad de Extremadura	Sí	No
Universidad de Girona	Sí	No
Universidad de Granada	Sí	No
Universidad de Huelva	Sí	No
Universidad Internacional de La Rioja	Sí	No
Universidad de Jaén	Sí	Sí
Universidad de La Laguna	Sí	No
Universitat de les Illes Balears	Sí	No
Universidad de León	Sí	No
Universidad de Lleida	Sí	No
Universidad de Murcia	Sí	No
Universidad de Málaga	Sí	No
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Sí	No
Universidad de Oviedo	Sí	Sí
Universidad Pablo de Olavide	Sí	No
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Sí	No
Universidad del País Vasco	Sí	No
Universidad Pontificia Comillas	Sí	No
Universidad Pública de Navarra	Sí	No
Universidad Ramón Llull	Sí	No
Universidad Rey Juan Carlos	Sí	Sí
Universidad de La Rioja	Sí	Sí
Universidad Rovira i Virgili	Sí	No
Universidad de Salamanca	Sí	No
Universidad de Santiago de Compostela	Sí	No
Universidad de Valladolid	Sí	No
Universitat de València	Sí	No
Universidad de Vic	Sí	No
Universidad de Vigo	Sí	No
Universidad de Zaragoza	Sí	No

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las páginas web de las universidades, y del “Mapa de Universidades de España”, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.